

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 7 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 9831/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA – S/ INCORPORACION DEL JARDÍN MATERNAL EN EL JARDÍN DE INFANTES "ABEJITAS" SANTA ROSA – LA PAMPA – DE ORO PATRICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 139, la señora Patricia Alejandra DE ORO presenta nota solicitando autorización para la continuidad de funcionamiento de una (1) Sala de un (1) año turno mañana y una (1) Sala de un (1) año turno tarde, dos (2) Salas de dos (2) años en el turno mañana y una (1) Sala de dos (2) años turno tarde, para el Ciclo Lectivo 2018, del Jardín Maternal y de Infantes "Abejitas";

Que a fojas 111/112, consta copia del Decreto N° 315/05, mediante el cual se confirmó la Inscripción e Incorporación a la Enseñanza Oficial del Sistema Educativo Provincial del Jardín de Infantes "Abejitas" de esta Ciudad, y a fojas 125/127 obra copia de la Resolución N° 1187/17 de este Ministerio, mediante la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del Jardín Maternal "Abejitas", de la ciudad de Santa Rosa ;

Que a fojas 144, la Coordinación de Área de Nivel Inicial Zona I, II, III, y IV certifica que el Jardín Maternal y de Infantes "Abejitas" de la ciudad de Santa Rosa, ha participado en cada una de las distintas instancias de acompañamiento pedagógico situado correspondientes al Ciclo Lectivo 2017, planificadas y proyectadas por esta dependencia;

Que a fojas 109 obra Acta de Visita realizada entre la Directora de Educación de Gestión Privada y el Arquitecto de la Dirección General de Administración Escolar, quienes constatan que se han ejecutado las adecuaciones edilicias solicitadas, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del artículo 89 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dada por el Decreto N° 423/11, en lo que respecta al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 89, inciso i) del título "DE LA AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO";

Que a fojas 110 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Jardín de Infantes y Maternal, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Independencia N° 209 de la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 147 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa que la Institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16, reglamentarios de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que dicha Dirección informa que la presente autorización no generará erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial dado que la referida

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



///2.-

Institución se hará cargo de las mismas;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 22, 23, inciso b), 89, 90, 130, 132, incisos a), b), c), d) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a la señora Patricia Alejandra DE ORO, D.N.I N° 30.248.054, con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2018, la continuidad del funcionamiento como Jardín Maternal del establecimiento denominado "Abejitas", con sede en la calle Independencia N° 209 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- Establécese que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

- 1 (una) Sala de 1 año, Turno Mañana;
- 2 (dos) Salas de 2 años, Turno Mañana;
- 1 (una) Sala de 1 año, Turno Tarde;
- 1 (una) Sala de 2 años, Turno Tarde.-

Artículo 3°.- Establécese que la Institución mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades del Jardín Maternal "Abejitas", de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
EMC/zak

395

/18.-



Prof. María Cristina Garello